

**DEJA PENDIENTE REVISIÓN DEL ASUNTO DE TOTAL PLAY**

Nueva Corte falla en contra de Elektra; deberá pagar 67 mdp

Revisión. El Máximo Tribunal revocó el amparo para eximir a la empresa de la multa correspondiente al ejercicio fiscal del 2012

ÁNGEL CABRERA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que Nueva Elektra del Milenio, empresa de Ricardo Salinas Pliego, deberá pagar una multa fiscal por 67.1 millones de pesos al SAT, a tan solo unos días de que fueran desechados al menos siete amparos de Elektra y TV Azteca obligándolos a pagar más de 50 mil millones de pesos.

Dicho proyecto fue elaborado por la ministra Lenia Batres Guadarrama que con una mayoría de seis votos, este miércoles fue aprobado por los ministros de la nueva Corte.

La ministra Batres señaló que en sesión del Pleno de la nueva SCJN se resolvió determinar cómo no legal el impedimento 32/2024, planteado por Nueva Elektra, respecto del amparo directo en revisión 3842/2024.

Con relación al amparo, Batres indicó que se presentó “el proyecto de sentencia, en el cual se propuso revocar la sentencia y ordenar la devolución al mismo tribunal colegiado, a efecto de que se reconozca la facultad de comprobación del SAT”.

Luego de que las ministras Estela Ríos, Yasmín Esquivel y Lenia Batres se declararon impedidas para dirimir el asunto, pero cuya improcedencia de impedimento fue desestimada por el resto de los togados, el pleno del Máximo Tribunal echó abajo el amparo en revisión, por lo que Nueva Elektra deberá pagar la multa de 67 millones 165 mil 827 pesos.

El antecedente data desde 2018, debido a un crédito fiscal por falta de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 por la venta de acciones de la empresa.

Hace una semana, la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó un cúmulo de recursos de Grupo Salinas y dejó firmes varios créditos fiscales, por lo que el conglomerado del empresario Ricardo Salinas deberá pagar 48 mil 236 millones de pesos por adeudo de impuestos.

Por unanimidad, durante la sesión de este jueves se discutieron y resolvieron 15 asuntos en los que Grupo Salinas y las autoridades fiscales se disputaban en pago de impuestos, particularmente de ISR, en casos que databan desde el 2010.

Por unanimidad, en todos los casos se falló contra el conglomerado, dirigido por

Ricardo Salinas Pliego, por lo que se dejaron firmes créditos fiscales que suman más de 48 mil millones de pesos.

El amparo directo en revisión (ADR) 2526/2025 relacionado con TotalPlay, quedó pendiente luego de que el ministro presidente, Hugo Aguilar, solicitó mantenerlo en lista para un análisis más amplio.

48 mil

236 mdp deberán pagar a la Secretaría de Hacienda

7

amparos de Grupo Salinas fueron desechados la semana pasada

6

de los ministros de la Corte avalaron el proyecto de Batres



POSTURA: El grupo empresarial, dirigido por Ricardo Salinas Pliego, desestimó el fallo del Alto Tribunal al señalar que está al servicio del Gobierno.